



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 342

Asunción, 26 de noviembre 2019.-

VISTA: Las notas DGAF N° 1692, de fecha 20 de noviembre de 2019, y N° 1709 de fecha 22 de noviembre de 2019, por las cuales se solicita la modificación de los inc. a) y d) del Art. 1° de la Resolución CAJ N° 515, del 21 de febrero de 2019; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CGR N° 843, de fecha 28 de diciembre de 2018, “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO 2019, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL**”.-----

La Resolución CAJ N° 515, de fecha 21 de febrero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial, designó responsables de la Institución en carácter de nexos, en el marco de la aplicación de lo dispuesto en la Resolución CGR N° 843/18.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “*El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **MODIFICAR**, el Art. 1°, inc. a) y d) de la Resolución CAJ N° 515, del 21 de febrero de 2019, y en ese sentido, designar al Sr. **Carlos Eusebio Benítez Riveros**, Director Financiero Interino, como responsable en materia de razonabilidad de los Estados Financieros, en reemplazo de la Econ. Rosa Lucía Santaacruz Silveira y a la Lic. **Rosa Liz Chamorro Ibarrola**, Directora Interina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, como responsable en materia de TIC's, en reemplazo de la Lic. Julia Isabel Centurión de Morales.-----

ART. 2°: **ANOTAR**, registrar y notificar-----

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Barreiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría